

Curso

Impuestos

Cómo enfrentar una auditoría electrónica del SAT

Objetivo

Conocer las facultades de comprobación que en general puede ejercer el SAT sobre los contribuyentes; destacando la nueva facultad de fiscalización que representa la figura de la revisión electrónica, identificando los alcances, reglas y límites que se deben cumplir durante su desarrollo.

Conocer todo acerca de los acuerdos conclusivos que son una nueva y eficiente herramienta legal para que los contribuyentes puedan negociar con las autoridades fiscales, obteniendo resultados exitosos en las auditorías electrónicas y también en las tradicionales.

Dirigido a

Socios, accionistas, directores, gerentes, administradores, contralores y contadores públicos de empresas o corporativos, abogados y toda persona interesada en conocer:

- I. Todo acerca de la nueva facultad de fiscalización del SAT, es decir, las revisiones o auditorías electrónicas; y
- II. Todo acerca de la nueva herramienta legal para negociar con el SAT, a través de la cual se pueden conseguir resultados nunca antes vistos.

¿Por qué asistir ?

1. A cuántos tipos de auditorías puede ser sujeto por parte de las autoridades fiscales.
2. Principales formalidades y requisitos que deben cumplir las autoridades fiscales al ejercer sus facultades de comprobación.
3. Qué información o base de datos utilizará el SAT para las revisiones electrónicas.
4. Cuáles son los antecedentes de las revisiones electrónicas.
5. Cómo funciona la nueva modalidad de revisión electrónica y cómo se puede ver afectado por las características especiales de ésta.
6. Cuándo es procedente y conveniente la adopción de un acuerdo conclusivo.
7. Qué formalidades y requisitos se deben cumplir para solicitar un acuerdo conclusivo.
8. Cuáles son los alcances de los acuerdos conclusivos.
9. Qué ventajas económicas y jurídicas se obtienen al negociar con el SAT a través de los acuerdos conclusivos.
10. Cuáles son los casos de éxito más representativos que se han obtenido con la implementación de esta figura.

Cuota: \$2,200

Estudiantes: 50% de descuento [Requisitos](#)

Valor P.E.P.C: 5 puntos

Expositor(es):

Lic. Alberto Castelló Baquedano (ACB)

Duración: 5 horas

Temario

REVISIONES O AUDITORÍAS ELECTRÓNICAS

I. Facultades de comprobación de las autoridades fiscales

- a. Sujetos y objeto
- b. Ocho tipos de facultades de comprobación
- c. Pérdidas fiscales o saldos a favor de otros ejercicios
- d. Alcance de la revisión tratándose de pérdidas fiscales

II. Invitaciones previas a la revisión electrónica

III. Revisiones electrónicas

- a.Exposición de motivos
- b.Universo potencial a revisar
- c.Proceso de las revisiones electrónicas
- d.Programación
- e.Información y consistencia en la misma
- f.Procedimiento de la revisión
- g.Plazo para contestar requerimiento
- h.Aceptación de la preliquidación
- i.Proceso ordinario simple
- j.Proceso con segundo requerimiento o compulsa
- k.Proceso cuando se compulsa
- l.Proceso con prueba pericial
- m.Plazo máximo de las auditorías electrónicas
- n.Proceso de contacto electrónico entre el SAT y el contribuyente
- o.Ejemplos de revisión electrónica
- p.Beneficios
- q.Formas de concluir
- r.Recomendaciones para enfrentar una revisión electrónica

ACUERDOS CONCLUSIVOS

IV.Introducción a los acuerdos conclusivos

- a.Origen
- b.Objetivo
- c.Marco Jurídico

V.Medios alternativos de solución de controversias

- a.Negociación
- b.Arbitraje
- c.Conciliación
- d.Mediación

VI.Acuerdos conclusivos

- a.¿Qué son los acuerdos conclusivos?
- b.Características de los acuerdos conclusivos
- c.Ventajas del proceso
- d.Partes que intervienen
- e.Solicitud del acuerdo conclusivo
- f.Trámite ante la PRODECON
- g.Escrito inicial
- h.Anexos del escrito inicial
- i.Inicio del procedimiento
- j.Suspensión de plazos
- k.Respuesta de la autoridad revisora
- l.Cuando la autoridad acepta
- m.Cuando la autoridad NO acepta
- n.Cuando la autoridad propone términos diversos a los propuestos por el contribuyente
- o.Mesas de trabajo
- p.Condonación de multas
- q.Alcances del acuerdo conclusivo
- r.Los acuerdos alcanzados son definitivos e incontrovertibles
- s.Diferencias entre la regularización en el acuerdo conclusivo y la autocorrección
- t.Casos relevantes y/o de éxito
 - 1.Tasa del 0% por exportación de servicios
 - 2.Valor probatorio a las actas de asamblea de accionistas
 - 3.Acuerdo Conclusivo relacionado con facultades de comprobación ejercidas por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)
 - 4.Préstamo
 - 5.Acumulación de expedientes en Acuerdo Conclusivo
 - 6.Aplicación de la tasa del 0% prevista en la LIVA, a la enajenación de neumáticos para uso agrícola
 - 7.Indispensabilidad y tratamiento fiscal aplicable a servicios relacionados con la puesta en marcha de una marca
 - 8.Regularización a plazos en Acuerdo Conclusivo
 - 9.Deducción total de una inversión en un solo ejercicio
 - 10.Acuerdo conclusivo en materia de comercio exterior
 - 11.Préstamo entre compañías de un mismo grupo
 - 12.Depósitos bancarios observados por la Autoridad, no correspondían al contribuyente auditado

Grupos

Salones de Capacitación cefa

Grupo 3: 11 de abril de 9 a 14 hrs. (ACB)

Grupo 4: 22 de mayo de 9 a 14 hrs. (ACB)